

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 969/2022

Viedma, 05 de diciembre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado su cometido la Comisión Clasificadora de Documental para expurgo del año 2022 de la Cuarta Circunscripción Judicial, eleva para su aprobación las tareas realizadas.

Que se debe tener presente las pautas seguidas en los expurgos aprobados por el Superior Tribunal de Justicia en los años anteriores conforme la reglamentación vigente.

Que en el Acta N° 2/22 la Comisión Clasificadora de Expurgo propone que, ante la imposibilidad por parte del Archivo Histórico Provincial de recibir la documental a expurgar, intervenga en la destrucción de la misma, la Empresa Sergio Vázquez.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 43, inciso a) y j) de la Ley 5190,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar las actuaciones y listas de expedientes seleccionados para expurgo presentados por la Comisión Clasificadora de la Cuarta Circunscripción Judicial del año 2022, que a continuación se detallan

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Cámara Laboral	1994-1997-2001-2002-2003	3225
Cámara de Apelaciones	2013	548
Cámara de Apelaciones	2014	93
Cámara de Apelaciones	2015	66
Cámara Laboral Sec 1	2014	171
Cámara Laboral Sec 2	2014	171
Cámara Laboral Sec 1	2015	97
Cámara Laboral Sec 2	2015	78
Juzgado Civil N° 1	2022	362
Juzgado Civil N° 3	2022	467
Juzgado de Ejecución Penal N° 8	2022	143

Artículo 2º: Ordenar la destrucción de la documental seleccionada para expurgo con intervención de la Empresa Sergio Vázquez de General Roca. Conforme la propuesta del Acta N° 2/22 de la Comisión Clasificadora de Expurgo de la Cuarta Circunscripción Judicial y remitir los expedientes a la ciudad de General Roca a tal efecto, con intervención de la Delegación de Archivo y la Gerencia Administrativa de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Artículo 3º: Autorizar al Director General del Archivo Subrogante a la tramitación correspondiente.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente, archivar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ - CRIADO – Jueza STJ – APCARIÁN – Juez STJ.

BUZZEO - Secretaria subrogante STJ.

ACTA DE EXPURGO N° 1

AÑO 2022

En la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los 8 días del mes de Noviembre de 2022, en la sede de la Delegación de Archivo de la Cuarta Circunscripción Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, se reúne la **COMISIÓN CLASIFICADORA DE EXPURGO** para el corriente año, integrada por la Vicepresidenta del Tribunal de Superintendencia General de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Emilce Alvarez, el Representante del Ministerio Público, Dr. Santiago Márquez Gauna, el Director General de Archivo del Poder Judicial Subrogante, Dr. Pablo Zille, y el Delegado de Archivo de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Fernando Condello, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28° y concordantes del Reglamento del Archivo Acordada N° 06/2015-STJ.

Abierto el acto, el Director General de Archivo Subrogante informa en relación a los trabajos de selección previa, realizados por el personal de la Delegación de Archivo de la Cuarta Circunscripción Judicial y criterios adoptados en los distintos casos conforme lo dispuesto por los arts. 22 al 23 del Reglamento de Archivo, de acuerdo al informe remitido a los miembros de la Comisión Clasificadora. A continuación, se procede al intercambio de ideas en lo referente a las directivas que se tuvieron en cuenta para la depuración de los expedientes registrados en el archivo y en cuanto a las modalidades de expurgo, con revisión de las listas de expurgo elaboradas. Posteriormente, se resuelve:

1. Aprobar las listas de expedientes seleccionados por la Delegación de Archivo de la Cuarta Circunscripción Judicial, proponiendo su EXPURGO -en caso de no existir oposición conforme lo dispuesto por el art. 30 del Reglamento de Archivo, dentro del

plazo establecido por edicto.-

2. Ordenar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial, por TRES DÍAS (3) consecutivos, a fin de que quienes se encuentren interesados en solicitar la exclusión de alguna de las causas o documental inserta en ellas, proceda a hacerlo en un plazo de cinco (5) días a partir de vencido el término de las publicaciones.

3. El pedido de exclusión o desglose deberá solicitarse a la Comisión Clasificadora de Expurgo de la Delegación de Archivo de la Cuarta Circunscripción Judicial sita en calle Estado de Israel 416 de la Ciudad de Cipolletti.-

4. Los listados de expedientes permanecerán a disposición de los interesados en la sede de la Delegación de Archivo de la Cuarta Circunscripción Judicial sita en calle Estado de Israel 416 de la ciudad de Cipolletti por el plazo señalado.

5. Facultar a la Dirección General de Archivos a realizar la tramitación de publicaciones ante los respectivos organismos.

No siendo para más, se da por finalizado el Acto, previa lectura de la presente y su ratificación, firmando los integrantes de la Comisión Clasificadora de Expurgo.

Dra. Emilce Alvarez, **VICEPRESIDENTA TRIB. SUPERINTENDENCIA GENERAL**; DR. Santiago Márquez Gauna, **FISCAL JEFE**; DR. Pablo Zille, **DIRECTOR GRAL. DE ARCHIVOS SUBROGANTE** y el DR. Fernando Condello **DELEGADO ARCHIVO IV C.J.**

VARQUEZ
GAUNA
Santiago
Gabriel

Firmado digitalmente por VARQUEZ
GAUNA Santiago Gabriel
Fecha: 2022.11.08 11:39
-03'00'

ALVAREZ
Elda Emilce

Firmado digitalmente por
ALVAREZ Elda Emilce
Fecha: 2022.11.08 12:34:16
-03'00'

CONDELLO
Fernando Andres

Firmado digitalmente por
CONDELLO Fernando Andres
Fecha: 2022.11.09 10:26:11
-03'00'

ZILLE
Pablo
Martin

Firmado
digitalmente por
ZILLE Pablo
Martin
Fecha: 2022.11.09
09:53:48 -03'00'

ACTA N° 2 EXPURGO DOCUMENTAL

En la ciudad de Cipolletti, de la Provincia de Río Negro, a los 29 días del mes de Noviembre de 2022 en la sede del Archivo General del Poder Judicial, se reúne la Comisión Clasificadora de Expurgo para el corriente año integrada por la Vicepresidenta del Tribunal de Superintendencia General, de la IV Circunscripción Judicial, Dra. Emilce Alvarez, el Representante del Ministerio Público, Fiscal Jefe, Dr. Santiago Marquez Gauna, el Director General de Archivos Subrogante del Poder Judicial de la Provincia Dr. Pablo Zille y el Delegado de Archivo de la 4ta. Circunscripción Judicial Dr. Fernando Condello, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28° del Reglamento Archivo Acordada N° 6/15 STJ. Iniciada que fuera la reunión el Dr. Pablo Zille informa que conforme las publicaciones de edictos realizadas en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial de Río Negro, a partir del día 28/11/2022 se encuentra vencido el término de cinco (5) días para que los interesados pudieran solicitar la exclusión de alguna de las causas mencionadas en las listas de documental de expurgo o bien determinada documental incorporada a causas que serán objeto de expurgo conforme lo dispuesto por el Reglamento de Archivo.

El expurgo admite dos modalidades: a) la destrucción y b) la transferencia al Archivo Histórico o instituciones con interés que lo soliciten. Atento a la imposibilidad de hacer efectiva la transferencia al Archivo Histórico se considera procedente la destrucción de la documental a expurgar.

Al respecto la empresa Sergio Vázquez efectuó una presentación ante la Dirección General de Archivos, en iguales condiciones que en expurgos anteriores, ofreciendo los servicios de destrucción sin costo para el Poder Judicial, quedando el papel destruido para la empresa.

Analizada la presentación se considera conveniente la propuesta de Sergio Vázquez por lo que deberá efectuarse la tramitación correspondiente y solicitar la colaboración de personal de mantenimiento del Poder Judicial, previa elevación de las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia para su aprobación.

A continuación la Comisión Clasificadora RESUELVE:

- 1) Dar por concluido el plazo de presentación de la solicitud de exclusión de documental conforme lo determina el Reglamento de Archivo.
- 2) Disponer la destrucción de la documental seleccionada para expurgo considerando conveniente la propuesta de la empresa Sergio Vázquez.
- 3) Elevar las presentes actuaciones al Superior Tribunal de Justicia a efectos de la aprobación de lo actuado.

No siendo para más se da por finalizada la reunión firmando al pie los comparecientes previa lectura de la presente.

MARQUEZ
GAUNA
Santiago
Gabriel

Firmado digitalmente por MARQUEZ
GAUNA S- Santiago Gabriel
DN: SERIALNUMBER=CUL
3026183805, CN=CN=MARQUEZ
GAUNA Santiago Gabriel
Razón: Se firmó el documento
Ubicación: se ubica en el ítem equi
Fecha: 2022.12.01 13:48:58
Fuente: Fluorix Versión: 9.7.1

ALVAREZ
Elda Emilce

Firmado digitalmente por
ALVAREZ Elda Emilce
Fecha: 2022.11.30 09:48:48
-03'00'

CONDELLO
Fernando Andres

Firmado digitalmente por
CONDELLO Fernando Andres
Fecha: 2022.12.02 07:52:04
-03'00'

ZILLE
Pablo
Martin

Firmado
digitalmente por
ZILLE Pablo
Martin
Fecha: 2022.12.02
07:42:16 -03'00'

TOTAL

ORGANISMO	AÑO DE REMISIÓN	N° DE EXPTEs
LABORAL	1994-1997-2001-2002-2003	3225
CAMARA DE APELACIONES	2013	548
CAMARA DE APELACIONES	2014	93
CAMARA DE APELACIONES	2015	66
CAMARA LABORAL SEC 1	2014	171
CAMARA LABORAL SEC 2	2014	171
CAMARA LABORAL SEC 1	2015	97
CAMARA LABORAL SEC 2	2015	78
JUZGADO CIVIL N° 1	2022	362
JUZGADO CIVIL N° 3	2022	467
JUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 8	2022	143

TOTAL		5421
--------------	--	------